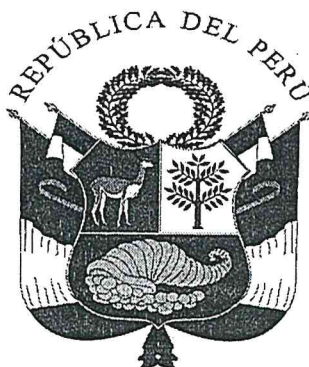




Resolución Administrativa

Lima, 03 MAR. 2023

VISTO:

El expediente Nº 202260993-1; expediente Nº 202263068-1; y el Informe Técnico Nº010-2023-UFGRHSySST-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por el responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Relaciones Humanas, Sociales y Seguridad Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, sobre la solicitud de licencia por Enfermedad de doña **RODRIGUEZ VALLADARES NOEMI EVELIN**.

CONSIDERANDO:

Que, respecto a la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; mediante Decreto Supremo Nº 020-2006, se aprueban normas reglamentarias de la Ley Nº 28791, Ley que establece modificaciones a la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social;

Que, el Artículo 15º del Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, establece que el derecho al subsidio por cuenta de Seguro Social en Salud, se adquiere a partir del vigésimo primer (21) día de incapacidad temporal. Durante los primeros veinte (20) días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución; para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad temporal remunerada durante cada año calendario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057 y el Inciso a) Numeral 12.1 Artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM. y la Ley Nº 29849 establecen que el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, tienen derecho a la Suspensión de Servicios con Contraprestación, debidamente comprobada (Enfermedad), por los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD

Que mediante SOLICITUD S/N la servidora del Punto de Vacunación IPD de Bayovar de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; adjunto los certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT Nº A-406-00049748-22, CITT Nº A-406-00050581-22; CITT Nº A-406-00052765-22; CITT Nº A-406-00051613-22; CITT Nº A-406-00052766-22 y CITT Nº A-406-00052330-22 ; por enfermedad presentado por doña **RODRIGUEZ VALLADARES NOEMI EVELIN**, servidor civil contratado CAS, con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA; quien solicita licencia por Enfermedad, por veinticinco (25) días, entre el 27 de Octubre del 2022 al 20 de Noviembre del 2022, emitido por EsSalud, a la Oficina de Recursos Humanos de Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para que se efectúen las acciones correspondientes;



Que, mediante **Informe Técnico N° 010-2023-UFGHRSysST-OGRRHH-DIRIS-LC**, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Relaciones Humanas, Sociales y Seguridad Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, remite el presente expediente, en el que se visualiza los CITT N° A-406-00049748-22, CITT N° A-406-00050581-22; CITT N° A-406-00052765-22; CITT N° A-406-00051613-22; CITT N° A-406-00052766-22 y CITT N° A-406-00052330-22; emitido por EsSalud, correspondiente a la licencia por Enfermedad de doña **RODRIGUEZ VALLADARES NOEMI EVELIN**;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Unidad Funcional de Gestión de Relaciones Humanas, Sociales y Seguridad Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, sobre delegaciones de funciones y acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º CONCEDER con eficacia anticipada Licencia por Enfermedad, a doña **RODRIGUEZ VALLADARES NOEMI EVELIN**; con el cargo de TECNICA EN ENFERMERIA, servidor civil CAS del Punto de Vacunación IPD de Bayovar de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, son doce días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio; conforme al ó los descansos médicos previsto en el siguiente detalle:

• CITT N°A-406-00049748-22	del 27/10/2022 al 01/11/2022	06 días
• CITT N°A-406-00050581-22	del 02/11/2022 al 08/11/2022	07 días
• CITT N°A-406-00052765-22	del 09/11/2022 al 09/11/2022	01 día
• CITT N°A-406-00051613-22	del 10/11/2022 al 13/11/2022	04 días
• CITT N°A-406-00052766-22	del 14/11/2022 al 14/11/2022	01 día
• CITT N°A-406-00052330-22	del 15/11/2022 al 20/11/2022	06 días

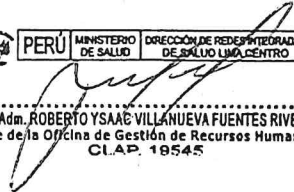


Artículo 2º.- La Unidad Funcional de Relaciones Humanas, Sociales y Seguridad Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a doña **RODRIGUEZ VALLADARES NOEMI EVELIN**, a los Órganos competentes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y a su legajo personal.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese y Comuníquese


Lic. Adm. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
C.I.A.P. 18545

RYVFR/NANT/fegm
Distribución:
() ORRHH
(2) UFGyE(Legajo)
() UFGyRH
() UFGC
() Interesado(a)
() Archivo

